



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO SADE 001796 DEL 15 OCTUBRE DEL 2019 RESPUESTA A SOLICITUD GESTION COBRANZAS FEBRERO 10 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 001796 AMPARO SARMIENTO DE BOLAÑOS

HACE SABER:

1.120.40.10-58.79-001796

Santiago de Cali, 15 de Octubre de 2019

Señora
AMPARO SARMIENTO DE BOLAÑOS
CI 45 #99-39 APT 204*
Cali- Valle

ASUNTO: Respuesta solicitud del día 17470 de fecha 03 Septiembre.

Cordial Saludo,

En respuesta a su solicitud radicada en la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca bajo SADE 17470 de fecha 03 de septiembre de 2019.

Que conforme a lo anterior, nos permitimos da respuesta.

Que una vez revisado el sistema SMART de la Gobernación de Valle del Cauca de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria se evidencia el no pago de las obligaciones del periodo fiscal vigencia 2009.

Es de anotar que la señora **AMPARO SARMIENTO DE BOLAÑOS** no cumplió con los requisitos por lo anterior no es posible atender su solicitud favorablemente hasta tanto no se evidencia en su solicitud toda la información requerida, dicha solicitud deberá ser solicitada a la **Subgerencia de Gestión de Cobranzas del departamento del Valle del Cauca** por ser la oficina competente a dar respuesta a dicha solicitud.

Atentamente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranza

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 10 Febrero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 18 de 2020.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo